

Reglamento y condiciones para obsequiar un carrito de mercado en Viva Sincelejo, “Merca en un minuto”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: ¡Merca en un minuto! Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocatoria de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: El Centro Comercial Viva Sincelejo es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Viva Sincelejo”.

Artículo 2. El objeto de la premiación: Incrementar el flujo de caja y las ventas de los productos ofrecidos en los establecimientos comerciales participantes ubicados en el Centro Comercial Viva Sincelejo, incentivando a los consumidores a participar en este evento, siempre que efectúen compras en los locales participantes, por un valor igual o superior a cien mil pesos (\$100.000) y doscientos mil pesos (\$200.000) en el hipermercado Éxito, y registren sus facturas en los puntos de información o a través de la línea de WhatsApp 3053768161 del 01 de Febrero al 04 de Marzo del 2026.

Artículo 3. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta todos los clientes mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento y especialmente que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5, “Del sistema o Mecánica”. Bajo ninguna circunstancia podrán participar: Empleados de la administración del Centro Comercial Viva Sincelejo, Almacenes Éxito S.A., empleados de las marcas del centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, empleados de los locales comerciales, ni el grupo familiar primario de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento. Por ningún motivo, las personas podrán registrar facturas relacionadas con su labor domiciliarios y mayoristas para participar en la actividad; De igual forma, si se comprueba que al momento del registro un(a) ganador(a) no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con este documento, se anulará la actividad y se realizará nuevamente. Así mismo los menores de edad no podrán registrar facturas, ni hacerse acreedores a premios.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, para colombianos cédula amarilla con hologramas y para los extranjeros pasaporte y/o cédula de extranjería, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo. Todas las personas interesadas en participar deben estar registrados previamente en la base de datos del Centro Comercial Viva Sincelejo sin excepción. Todo participante es responsable de la información suministrada, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante, aun cuando este haya resultado ganador de la actividad, pues la exactitud de la información suministrada es requisito necesario para poder participar en la actividad y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que desee participar en reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible

obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 4: Fechas: Las compras y el registro de facturas deberán efectuarse del 01 de febrero al 04 de marzo del 2026 desde las 08:00 am. Hasta las 8:00 pm. Se seleccionara al ganador el día viernes 05 de marzo del 2026 mediante la plataforma CRM a las 4 de la tarde en el punto de información ubicado en la entrada principal de Almacenes Éxito.

Artículo 5: Del sistema (o mecánica): Las personas que realicen compras por valor igual o superior a \$100.000 en los locales del centro comercial Viva Sincelejo y \$200.000 en Almacenes Éxito del 01 de febrero al 04 de marzo del 2026 y registren sus facturas durante estas mismas fechas, en el punto de información o a través de la línea de WhatsApp 3053768161 del centro comercial Viva Sincelejo, entre las 11:00 am y 8:00 pm, podrán participar en la presente acción promocional y ser ganadores del premio, los posibles ganadores serán las tres personas que registren compras por el mayor monto dentro de las fechas de la actividad, de acuerdo con las facturas registradas en el sistema CRM.

El cliente deberá hacer una compra igual o superior a los \$100.000 en las marcas participantes o \$200.000 en el hipermercado Éxito, en una sola factura, no es acumulable y la factura de compra se debe encontrar en la fecha de vigencia de la estrategia y no tenga más de 15 días de efectuada la compra.

La inscripción de facturas no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, ni facturas de telefonía celular. No se incluyen las transacciones u operaciones realizadas en bancos en general, no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento. Ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito Sincelejo. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el Centro Comercial.

Las facturas deben cumplir con lo legalmente estipulado por cada establecimiento comercial del Centro Comercial Viva Sincelejo.

Artículo 6: Premio y reclamo: Se entregará un premio a cada una de las tres (3) personas que hayan registrado el mayor valor en compras dentro de las fechas de la actividad y que según el sistema CRM, el 1 de febrero al 4 de marzo de 2026, se determine que son los posibles ganadores.

Una vez definidos los posibles ganadores, el Viva Sincelejo los contactará dentro de los 3 días siguientes, a través de llamada o notificación por WhatsApp. Los seleccionados contarán con un plazo de 5 días, contados a partir de la notificación, sea rechazado, o se verifique fraude o incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento, se designará como posible ganador a la persona que, de acuerdo con el sistema CRM, ocupe la siguiente posición en el ranking de mayores compras en valor.

El premio consistirá en la entrega a cada uno de los ganadores, de un (1) carrito de mercado para que durante un (1) minuto agregue los productos que desee llevar del Almacén Éxito Viva Sincelejo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

No podrá incluirse en el carro de mercado los productos de la siguiente categoría: Vestuario textil, electrodomésticos, cosméticos, tecnología. Bebidas alcohólicas.

- Los productos serán gratuitos siempre y cuando estén correctamente depositados en el carro de compra estándar del almacén, y el valor de estos no superen la suma de un millón de pesos (\$1.000.000).
- En el caso tal que los productos superen la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), el ganador podrá realizar la devolución de algunos productos o pagar el excedente con cualquier medio de pago de pago disponible por el almacén.
- En el evento que la suma de los productos sea inferior a un millón de pesos (\$1.000.000) el ganador no recibirá la devolución del saldo a favor.
- La coordinación y fecha del recorrido estará a cargo del Almacén Viva Sincelejo y la administración del centro comercial. Definida la fecha, esta será inmodificable, en caso de cancelación, se entenderá que le ganador ha desistido del premio, en dicho caso se dará la oportunidad al ganador suplente.
- El ganador deberá realizar el recorrido en compañía de una persona mayor de edad, ya que esta última será la encargada de llevar el carro de mercado del almacén, el acompañante del ganador no podrá seleccionar e ingresar productos al carro de mercado.
- El ganador o su acompañante no podrá solicitarle al almacén otro carro de mercado para ingresar más productos.
- No se podrá añadir al carro de mercado más de tres (3) unidades de la misma referencia.
- Los productos que en recorrido sufran un deterioro por parte del participante, se tomaran como parte del premio. Es decir, el ganador deberá asumir la responsabilidad del daño ocasionado. El premio debe ser reclamado únicamente por la persona que fue declarada como ganador, quien, en caso de ser nacional, debe presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.
- La entrega del premio se realizará según lo indica el artículo 4, en el punto de información que está ubicado por el ingreso principal de Almacenes Éxito el 05 de marzo a las 4pm.
- Se escogerán 3 ganadores mediante la plataforma CRM el día 05 de marzo, como lo indica el Artículo 4, en caso tal que el ganador no esté interesado en reclamar el premio o no lo reclama en el tiempo estipulado, este será entregado a un ganador suplente.
- La garantía del producto o servicio que sea obtenido con la redención del premio, la asume única y exclusivamente el fabricante, vendedor o prestador del mismo, eximiendo por completo al Centro Comercial Viva Sincelejo.
- Una vez se entreguen el premio, el Centro Comercial Viva Sincelejo no se responsabiliza de la pérdida, extravío o reposición del mismo.

Artículo 7: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, el centro comercial podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 8: Responsabilidad y restricciones: La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en

este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

La responsabilidad del Centro Comercial Viva Sincelejo culmina con la entrega del premio. El ganador releva de toda responsabilidad al Centro Comercial Viva Sincelejo sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

No se admiten cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El ganador deberá firmar la planilla de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Centro Comercial Viva Sincelejo de toda responsabilidad.

El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.

No participan los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.

No se reciben facturas por compras realizadas en períodos diferentes a los de la vigencia de la presente acción promocional, ni facturas poco visibles, tachadas, enmendadas, rotas o sucias.

Las facturas que no cumplan con todas las especificaciones exigidas por la DIAN, no podrán ser registradas.

Para participar en la campaña promocional solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, las promesas de compraventa, recibos de caja, los certificados de compra, las cotizaciones y los abonos a los clubes o créditos.

Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de este evento.

Artículo 10: Suspensión: En caso de presentarse motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, pandemias, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial Viva Sincelejo o los participantes de la misma, el Centro Comercial Viva Sincelejo, Podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 12: Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en la premiación, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que el Centro Comercial Viva Sincelejo deseé implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 13: Habeas Data: Autorización de tratamiento de datos personales. El participante autoriza a Almacenes Éxito S.A. el tratamiento de sus datos personales conforme a la política de privacidad publicada en la página web <https://ccviva.com/> la cual declara conocer y aceptar en su integralidad. Adicionalmente se autoriza a Almacenes Éxito S.A. transferir sus datos al realizador y/o la(s) empresa(s) relacionada(s) con la actividad promocional, sorteo o concurso.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará publicado en el punto de Información del Centro Comercial Viva Sincelejo y en la página web <https://www.ccviva.com/sincelejo> para disposición de todo el público.

Artículo 15: Aceptación de las bases de este concurso: Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, enviando un email a nmarquez171@grupo-exito.com, Nasly Patricia Márquez Banda, Analista de Ventas y Mercadeo CC Viva Sincelejo.

